

Nota de Prensa N°14-2020-GRA-GG- GRI/DRTCA-RR.PP.

DRTCA intensifica acciones para respetar cuarentena focalizada

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES REALIZA ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA DE HUANTA

Con la finalidad de verificar el cumplimiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) focalizada y de la suspensión del servicio de transporte terrestre interprovincial de pasajeros, en las provincias de Huamanga y Huanta, en el marco del Decreto Supremo N° 139-2020-PCM, y a fin de salvaguardar la salud de los usuarios y transportistas de la Provincia de Huanta, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho – DRTCA, en una labor interinstitucional, realizó acciones conjuntas de fiscalización.

Al respecto, el Director de Circulación Terrestre, Abg. Oliver Felices Prado, manifestó: *“Hemos convocado a las autoridades de la provincia de Huanta y representantes de las instituciones locales como son la Municipalidad Provincial de Huanta, Ministerio Público, Policía Nacional y otros actores locales involucrados, a fin de realizar acciones conjuntas y articuladas de fiscalización y supervisión con el objetivo de velar por el cumplimiento de la suspensión del servicio de transporte terrestre interprovincial de pasajeros, que dispone el aislamiento social obligatorio focalizado, como consecuencia de la propagación del COVID-19 en las provincias de Huamanga y Huanta. Además de observar el cumplimiento de la Resolución Ministerial 448-2020-MINSA, respecto al plan de reactivación económica, su implementación, así como también lo dispuesto por las Resoluciones Ministeriales 385 y 386 -2020-MTC, que disponen lineamientos sectoriales para la Prevención del COVID-19 en el Servicio de Transporte Terrestre Regular de Personas.*

Asimismo, el funcionario señaló que en la visita al terminal de Huanta no se observó la prestación del servicio de transporte interprovincial; pero se advirtió que no se cuenta con el plan de reactivación económica y menos aún se da cumplimiento de los protocolos de seguridad y salubridad en el mencionado terminal, condiciones esenciales dictadas por el gobierno nacional con el propósito de reducir el riesgo en el contagio y propagación del COVID-19; por lo cual, instó a la autoridad provincial a implementarlas, ya que permitirán una atención oportuna y sobre todo segura para los usuarios y trabajadores del terminal.

“Se ha sugerido al gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad de Huanta, que se realice la implementación inmediata de estos protocolos, ya que, de no cumplirse con la misma, no podrá entrar en funcionamiento, instando a las instituciones competentes hacer efectiva las sanciones correspondientes a su incumplimiento, correspondiendo a la Dirección Regional de Transportes de Ayacucho, prohibir el funcionamiento de este terminal, por cuanto se viene afectando y poniendo en grave riesgo la salud de los usuarios y personal que labora en el terminal”. informó.

Además, el Director de Circulación Terrestre precisó que este terminal no está autorizado para su funcionamiento por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual, se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Huanta; sin embargo, por tratarse de un servicio de transporte de pasajeros interprovincial, la DRTCA tiene competencia por lo cual viene tomando las acciones pertinentes a fin de exigir la implementación y cumplimiento de los protocolos dictados por el MINSA y MTC, para garantizar que el servicio se preste con las medidas de seguridad y salubridad para los usuarios y transportistas y reducir el riesgo de contagio y propagación del COVID-19, en Huanta y demás provincias.

Agradeciendo su difusión.

Ayacucho, 21 de agosto del 2020